**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO**

**EXPEDIENTE**: 14/CISJUFI/2024 – CONTR 2024 731610

**OBJETO:** "CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR DE VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN"

**VALOR ESTIMADO:** OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE EUROS (861.120,00 euros)

**IMPORTE DE LICITACIÓN:** 0,00 euros. El presente contrato de concesión de servicio no supone compromiso para el órgano de contratación, por lo que no es preciso destinar crédito, ni autorizar gasto alguno para atender las obligaciones que se deriven para la administración del cumplimiento del mismo hasta su conclusión

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 36 meses, con posibilidad de una prórroga de hasta 24 meses más.

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** No procede

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE**: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Gestión Económica y Contratación y a tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 15 de julio de 2024 se dicta Acuerdo de Inicio por parte de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria Justificativa de 15 de julio de 2024 emitida por la Jefa del Servicio de Gestión de Servicios Sociales, siendo el procedimiento de licitación restringido tal y como dispone el artículo 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público al tratarse de un contrato de concesión de servicio especial del Anexo IV, utilizando la mera aplicación de fórmulas como criterio de adjudicación. El contrato se compone de los siguientes lotes:

| Lote Nº | CENTRO | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| 1 | CPA de Alcaudete | Ctra. De Alcalá La Real, s/n |
| 2 | CPA de Andújar | Plaza de España s/n |
| 3 | CPA de Jódar | C/ Sanabria s/n |
| 4 | RPM de Linares | Avd. Torrito s/n |

**SEGUNDO.**- Mediante Resolución de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén de 8 de agosto de 2024 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento restringido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Con fecha 11 de septiembre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre nº1 con la documentación administrativa de los solicitantes para participar en la licitación, siendo cuatro los licitadores. Revisada la documentación, se acuerda requerir la subsanación de documentación no aportada por tres de los cuatro solicitantes, por lo que se vuelve a reunir la Mesa de Contratación con fecha 17 de septiembre donde se procede a declarar las personas admitidas en el procedimiento y, por tanto, procede invitar a presentar su proposición económica y mejoras, a las entidades COOKINTECH SOCIEDAD LIMITADA para el lote 2 y RESTCARGAN SOCIEDAD ANÓNIMA, para el lote 1, 2, 3 y 4.

**CUARTO**.- Con fecha 2 de octubre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación a los efectos de apertura del sobre electrónico n.º 3, relativo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de las personas licitadoras invitadas, detallándose a continuación las puntuaciones obtenidas por cada una y para los lotes a los que licita:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **LOTE N.º 2:** CPA Ándujar | | | |
| **LICITADOR:** COOKINTECH SOCIEDAD LIMITADA | | | |
| **FECHA DE PRESENTACIÓN:** 25/09/2024 | | | |
| PROPOSICIÓN ECONÓMICA | | | 40 puntos |
| APORTACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO Y ENSERES | • | ELECTRODOMÉSTICOS | 2 puntos |
| | • | MOBILIARIO | 10 puntos |
| | • | ORDENADOR+LECTOR | 20 puntos |
| MEJORAS | • | JORNADAS GASTRONÓMICAS | 5 puntos |
| | • | ACTUACIONES MUSICALES Y ARTÍSTICAS | 5 puntos |
| | • | COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DEL CENTRO | 5 puntos |
| | • | PROMOCIONES DOS X UNO | |
| TOTAL PUNTOS | | | 87 puntos |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **LOTE N.º 3:** CPA Jódar | | | |
| **LICITADOR:** RESTCARGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA | | | |
| **FECHA DE PRESENTACIÓN:** 25/09/2024 | | | |
| PROPOSICIÓN ECONÓMICA | | | 40 puntos |
| APORTACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO Y ENSERES | • | ELECTRODOMÉSTICOS | 8 puntos |
| | • | MOBILIARIO | |
| | • | ORDENADOR+LECTOR | 20 puntos |
| MEJORAS | • | JORNADAS GASTRONÓMICAS | 2,5 puntos |
| | • | ACTUACIONES MUSICALES Y ARTÍSTICAS | 5 puntos |
| | • | COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DEL CENTRO | |
| | • | PROMOCIONES DOS X UNO | |
| TOTAL PUNTOS | | | 75,5 puntos |

La licitadora RESTCARGAN SOCIEDAD ANÓNIMA, finalmente solo presenta oferta para el lote 3.

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los licitadores, y de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 10.2 del PCAP, con el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con la facultad atribuida a la Mesa de Contratación conforme al artículo 7.1 g) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de declaración como DESIERTOS de los lotes n.º 1 y 4, así como la propuesta de mejor oferta, a efectos de continuar con el procedimiento de licitación, requiriendo la documentación previa a la adjudicación conforme a la Cláusula 10.6.2 del PCAP

**QUINTO.-** El día 29 de octubre la Mesa de Contratación se reúne para el estudio de la documentación previa. Tras su estudio, la Mesa de Contratación acuerda solicitar la subsanación de parte de la documentación presentada, de conformidad con lo indicado en la cláusula 10.3 apartado 3 del PCAP.

La Mesa de Contratación, se vuelve a reunir el 26 de noviembre, tras comprobar la documentación , se propone al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de dicha concesión de servicio a:

| LOTE | ADJUDICATARIO PROPUESTO |
|---|---|
| N.º 2 CPA Ándujar | COOKINTECH SOCIEDAD LIMITADA |
| N.º 3 CPA Jódar | RESTCARGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA |

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**I.-** Es competente Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 10, de 30 de julio de 2024); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021)

**II.-** Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Declarar desierta la licitación del contrato que tiene por objeto la "CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR EN VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD" para los siguientes lotes:

- Lote n.º 1 " CPA Alcaudete"
- Lote n º 4 " CPA Linares"

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 150.3 de la Ley, adjudicar los lotes, indicados a continuación, que componen el contrato que tiene por objeto la "CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR DE VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN", a los siguientes licitadores:

- Lote n.º 2 "CPA Ándujar" a COOKINTECH SOCIEDAD LIMITADA
- Lote n.º 3 "CPA Jódar" a RESTCARGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

**TERCERO.-** De acuerdo al artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, notificar la presente resolución de adjudicación a las personas candidatas y licitadoras, y ordenar su publicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días, conforme al artículo 63.3 LCSP.

**CUARTO.-** NOTIFICAR asimismo a los adjudicatarios que deberán proceder a la formalización subsiguiente del contrato en plazo no superior a cinco días, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente Resolución de Adjudicación a los licitadores y candidatos, en las condiciones y con los requisitos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el correspondiente documento administrativo de formalización del contrato se fijará la fecha de inicio de la prestación del servicio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el

artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 151 de la citada Ley 9/2017, norma que rige el presente contrato.

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN**